

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2017

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, constitucionales y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), en especial el Decreto de Delegación No. 809 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar está interesado en CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES, CAPACITACIONES Y CURSOS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, REUNIONES, MESAS Y COMITÉS DEL PROCESO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y UNIDADES DE ANÁLISIS Y COMITÉS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA- COVE DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

Que conforme al artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el portal SECOP de contratación.

Que el Departamento de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2017, los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el contrato que resulte del presente proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES, CAPACITACIONES Y CURSOS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, REUNIONES, MESAS Y COMITÉS DEL PROCESO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y UNIDADES DE ANÁLISIS Y COMITÉS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA- COVE DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA", se financiará con recursos del presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la vigencia fiscal 2017, hasta por un valor de **TRECIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$303.047.574)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que el contrato que se firme derivado del presente proceso de contratación, estará amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 266 y 268 de fecha 3 de marzo de 2017 expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que se hace necesario dar apertura al proceso habida consideración de la necesidad institucional de "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES, CAPACITACIONES Y CURSOS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, REUNIONES, MESAS Y COMITÉS DEL PROCESO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y UNIDADES DE ANÁLISIS Y COMITÉS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA- COVE DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA"

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección no es mayor a US\$125.000, por lo tanto, es susceptible de ser limitada a MIPYMES. Así mismo si así lo solicitan por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. En caso de que se configure causal para limitar el proceso a Mipymes, están deberán ser regionales, en consecuencia deben acreditar su domicilio principal en el Departamento de Bolívar, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la norma citada, presentaron solicitud de limitación a MIPYMES regionales del Departamento de Bolívar dentro del plazo indicado en la norma, las entidades:

1. FUNDACION CREAR UN NUEVO MAÑANA. Nit. 900.278.297.9
2. PROLOGIK S.A.S Nit. 900.641.028-0
3. PRODUCCIÓN Y SERVICIOS LOGÍSTICOS Nit. 900.975.125-0

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2017

Estas allegaron Certificación de condición de MIPYME suscrita por representante legal y Revisar fiscal/contador, según el caso, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y solicitud de limitación del proceso de contratación a MIPYME.

Revisada la documentación aportada se encontró que se ajusta a lo exigido en la norma contractual, en consecuencia este proceso se limitara a MIPYMES REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designara un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que los pliegos de condiciones pueden ser consultados en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 o en la página www.contratos.gov.co.

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, se adelantara de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso convocatoria publica y proyecto de pliegos de condiciones, estudios y documentos previos para presentar observaciones	01 de Agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
APERTURA: Resolución de Apertura y adopción de pliegos de condiciones definitivo	09 de Agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Término máximo para presentar manifestación de interés en los términos del decreto 1082 del 2015	Hasta el 14 de Agosto de 2017	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 a Correo Electrónico. procesossalud@bolivar.gov.co
Plazo máximo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 16 de Agosto de 2017	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 a Correo Electrónico. procesossalud@bolivar.gov.co
Audiencia para sorteo consolidación oferentes, si el numero supera a los diez (10) interesados	N/A	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3.
Término máximo para publicar Adendas al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el día 15 de Agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Entrega, radicación de propuestas y cierre del proceso.	22 de Agosto de 2017 3:00pm	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2017

Evaluación de las propuestas	Hasta el 24 de Agosto de 2017	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3.
Publicación del informe de evaluación.	24 de Agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación de propuestas y plazo para recibir observaciones al mismo	Hasta el 29 de Agosto de 2017	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3 a Correo Electrónico. procesossalud@bolivar.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones	30 de Agosto de 2017	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	Dentro de los dos (2) días siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones	Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de cementerio Jardines de paz, Secretaria de Salud Piso 3. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, puede ser revisado en su parte documental por cualquier persona que esté interesada en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Bolívar invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2017, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES, CAPACITACIONES Y CURSOS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, REUNIONES, MESAS Y COMITÉS DEL PROCESO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y UNIDADES DE ANÁLISIS Y COMITÉS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA- COVE DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA".

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia solo podrán ofertar MIPYMES REGIONALES que tengan su domicilio principal en el Departamento de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el cronograma de actividades del proceso contenido en la presente resolución, y los pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2017

ARTICULO CUARTO: Adóptese el cronograma de actividades del proceso contenido en la presente resolución, y los pliegos definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2017

ARTICULO QUINTO: Constituir el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de elección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2017, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- **Evaluación Técnica:** Director de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.

RESOLUCION No. DE 2017

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2017

- **Evaluación Jurídica:** Jefe Oficina Asesora Legal de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.
- **Evaluación Financiera:** Director de Financiero de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

09 AGO. 2017

Dado en Turbaco.T y C, a los nueve (9) días del mes de Agosto de 2017.


JOHAN TONCEL OCHOA
Secretario General

Delegado Decreto 809 de Junio 1° de 2017

Proyectó: Rodney Ortiz, Asesor Jurídico Secretaria de Salud

Revisó: Rafael Vergara Campo, Jefe Oficina Asesora Legal

Aprobó: Adriana Trucco, Secretaria Jurídica

Edgardo Román Elles, Director de Contratación